



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 29 JUN 2018

VISTO el Expediente N° 33018/2018 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, eleva el pedido de Licencia sin Goce de Haberes por cargo de Mayor Jerarquía, presentado por el Arq. Pedro Antonio Vides, en un cargo DOC 1 de la Asignatura "Sistema de Representación II", a partir del 20 de marzo de 2018 y mientras dure la situación de incompatibilidad, y;

CONSIDERANDO

Que el Arq. Pedro Antonio Vides solicita Licencia para desempeñarse como Vice Director Regular del Instituto Técnico de Aguilares.

Que mediante Resolución N° 132/2018 del Consejo de Escuelas Experimentales, se solicita dar curso a la Licencia sin Goce de Haberes del Arq. Pedro Antonio Vides

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder la Licencia sin Goce de Haberes, por encontrarse desempeñando un cargo de Mayor Jerarquía al **Arq. Pedro Antonio Vides** en un cargo DOC 1 de la Asignatura "Sistema de Representación II" del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 20 de marzo de 2018 y mientras dure su designación.

ARTICULO 2º.- Tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCION N° 0067 2018

AJ.

Dra. CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Sra. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.